

ACTA DE INTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2019.-

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas, del día once de marzo del dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la patria", Edificio "María Sabina", Piso 1, Avenida Gerardo Pandal Graff 1, reunidos el Licenciado Sergio Rafael Vera Díaz, **Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca**, y Presidente del comité; la Maestra Elsie Ruby Melchor Mendoza, Directora Jurídica y Secretaria Ejecutiva del Comité; y los miembros propietarios y suplentes electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos: **representante propietario** Maestro Gonzalo Lapuenté Sastre; **representante suplente** Maestro Marco Antonio Reyes Terán, del nivel jerárquico de Coordinador; **representante propietario** David Concha Suárez, **representante suplente** Maestra Luz Saydi Ortega Mata, del nivel jerárquico de Director, **representante propietario** Licenciado Bruno Virginio Torres Carbal del nivel jerárquico de Unidad de Comunicación, **representante suplente** Xiomara Carolina Martínez Ambrosio; **representante propietario** Licenciado Raúl Avendaño Castillo, **representante suplente** Licenciada Carmela Sosa Sosa, del nivel jerárquico Jefe de Departamento; **representante propietario** Pedro Luis Natera Vásquez, **representante suplente** Felipe Cano Barrita, del nivel jerárquico del personal de base, con la finalidad de instalar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo De Oaxaca**; bajo el siguiente:-

-CONSIDERANDO-

La **Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca**, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que, al generalizar la adopción de estos principios éticos por parte de las servidoras y servidores públicos de la **Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca**, logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que la **Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca**, requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca",

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de octubre de 2018.-----

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: ---

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. -----

El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el objetivo de combatir la corrupción, cada estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos. -----

Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. -----

El Artículo 120 del Título Séptimo de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.- El artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estado Americanos, establece que las Instituciones al Personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. -----

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. -----

El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre del 2018, bajo el siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración de la existencia del quórum legal e instalación formal de la Sesión. -----
2. Aprobación del orden del día. -----

3. Integración y toma de protesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE. -----
4. Resultados de la elección de los miembros de carácter temporal del Comité. -----
5. Revisión y aprobación del Acuerdo de Confidencialidad. -----
6. Información del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE, para el ejercicio fiscal 2019.-----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez reunidos los servidores públicos mencionados en el proemio de esta acta, quienes fueron debidamente notificados y convocados, el Licenciado **Sergio Rafael Vera Díaz**, Coordinador General del COPLADE y Presidente del Comité **en uso de la palabra** les da la más cordial bienvenida y agradece su presencia. Asimismo, les hace saber que el motivo de la reunión es para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de esta dependencia, por lo que se procede a desahogar el primer punto del orden del día. -----

1. Pase de lista y Asistencia y en su caso verificación de Quórum legal e inicio de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado **Sergio Rafael Vera Díaz**, presidente del CEPCI; instruye a la Maestra **Elsie Ruby Melchor Mendoza**, Secretaria Ejecutiva del Comité; proceda a realizar el pase de lista correspondiente y verifique si existe quórum Legal para iniciar la presente sesión. Acto seguido y con base en la lista de asistencia, la Maestra **Elsie Ruby Melchor Mendoza**, Secretaria Ejecutiva del Comité; señala que se encuentran presentes todos los servidores públicos convocados; por consiguiente, existe el quórum legal para desahogar la presente sesión. Por lo anterior, el Licenciado **Sergio Rafael Vera Díaz**, Presidente del CEPCI, en uso de la voz manifiesta: **"siendo las 10:21 horas del día 11 de marzo del 2019, se declara legalmente instalada la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE"** y validos los acuerdos que de ella resulten. -----

2. Aprobación del orden del día. Una vez realizado el pase de lista, verificado el quórum legal e instalada la presente sesión; el Licenciado **Sergio Rafael Vera Díaz**, Presidente del CEPCI, somete a consideración de los presentes la propuesta de orden del día enviado con anticipación, dado que no existe ninguna observación, se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos emitidos por los Servidores Públicos Presentes-----

3. Integración y toma de protesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE.

El presidente del comité, realiza la presentación de los miembros propietarios y suplentes temporales electos que representaran a los diferentes niveles jerárquicos, dando cumplimiento a lo establecido en Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre del 2018; siendo los siguientes: Coordinador y Vocal "A" Maestro Gonzalo Lapuente Sastre **propietario** Maestro Marco Antonio Reyes Terán, **suplente**; Director y Vocal "B" Maestro David Concha Suárez **propietario**, Maestra Luz Saydi Ortega Mata **suplente**; Jefe de Unidad y Vocal "C" Licenciado Bruno Virgilio Torres Carbajal **propietario**, Xiomara Carolina Martínez

Ambrosio suplente; Jefe de Departamento y Vocal "D"; Raúl Avendaño Castillo propietario, Licenciada Carmela Sosa Sosa, suplente; personal de Base y Vocal "E" Pedro Luis Natera Vásquez propietario Felipe Cano Barrita, suplente, por lo que en este acto el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente.	Lic. Sergio Rafael Vera Díaz. Coordinador General del COPLADE.	
Secretaría Técnica.	Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza. Directora Jurídica.	
Vocal "A".	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Coordinador de Operación Sectorial	Coordinador
Vocal "B".	Mtro. David Concha Suárez Director De Gestión Técnica	Director
Vocal "C".	Lic. Bruno Virgilio Torres Carbajal Director de Comunicación Social	Jefe de Unidad
Vocal "D"	Lic. Raúl Avendaño Castillo Jefe de Departamento de Seguimiento a Módulos	Jefe de Departamento
Vocal "E"	C. Pedro Luis Natera Vásquez Auxiliar de Oficial Administrativo	Personal de Base

Hecho lo anterior, el Licenciado Sergio Rafael Vera Díaz, Presidente del Comité, procede a tomar la protesta de ley a sus integrantes, expresando lo siguiente: "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como integrantes del Integración y toma de protesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE, que se os ha conferido?" a lo cual, los interrogados manifiestan: "Si, protesto"; continuando con el uso de la voz, el Presidente del mencionado órgano colegiado expresa: "Si no lo hicieréis así, la Nación y el Estado os lo demande".

4. Resultados de la elección de los miembros del Comité. El presidente cede el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para explicar los resultados de la elección: Para poder llevar acabo las etapas para la elección de los miembros del CEPCI, así como la obtención de los resultados, se solicitó a la Dirección de Sistemas de Información para la Planeación una plataforma para que participaran todos los servidores públicos de esta dependencia, creando la página web <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/cepci>, siendo el procedimiento de la siguiente manera:

a) Primera etapa: nominación o autonominación de candidatos:

- Con fecha 5 de febrero del presente año, se les envió a los Titulares de esta Coordinación General del COPLADE la convocatoria por medio de la Circular CG-COPLAE/DJ/03/2019 y la hicieron extensiva a todo el personal a su cargo e ingresar a la página <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/cepci>, y participar en el

proceso de nominación o auto postulación para ocupar un cargo en el CEPCI, asimismo se pegó la convocatoria en diferentes puntos estratégicos de esta Dependencia.

- Se realizó el 7 y 8 de febrero del 2019, a través de la página <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/cepci> y se nominaron 37 candidatos.

b) Segunda Etapa: Elección:

- Con fecha 11 de febrero del 2019, se les envió a los Titulares de esta Coordinación General del COPLADE, la Circular CG-COPLAE/DJ/04/2019, y la hicieran extensiva a todo el personal a su cargo para ingresar a la página <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/cepci> y participar en el proceso de votación de las personas nominadas para ocupar un cargo en el CEPCI, en la página en mención.
- Las votaciones se llevaron a cabo del 11 al 13 de febrero del 2019, a través de la página <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/cepci>,
- Mediante oficio el Ingeniero Jacob Fabian González Director de Sistemas de Información para la Planeación informó el total de votos registrados fue de 764 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico.

Por lo cual los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés tomaron de conocimiento y aprobaron la realización del procedimiento en comento. -----

5. Revisión y aprobación en su caso del Acuerdo de Confidencialidad. En uso de la palabra Licenciado Sergio Rafael Vera Díaz, Presidente del Comité, somete a revisión y aprobación el Acuerdo de Confidencialidad, por lo que una vez revisado y no habiendo observaciones del mismo por unanimidad de votos es aprobado y en acto seguido cada integrante del comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE y sus respectivos suplentes firman el acuerdo de confidencialidad. -----

6. Información del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE, para el ejercicio fiscal 2019. En uso de la palabra el Licenciado Sergio Rafael Vera Díaz, Coordinador General del COPLADE y Presidente de este Comité, instruye a la Maestra Elsie Ruby Melchor Mendoza, Directora Jurídica y Secretaria Ejecutiva, desahogar el presente y subsecuentes puntos del orden del día. Por consiguiente, en uso de la voz, propone el calendario de sesiones del ejercicio 2019.-----

SESIÓN ORDINARIA:	FECHA:	HORA:
PRIMERA	15 DE MAYO DE 2019	11:00 HORAS.
SEGUNDA	07 DE AGOSTO DE 2019	11:00 HORAS.
TERCERA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019	11:00 HORAS.

Una vez escuchado el planteamiento de la Secretaria Ejecutiva, los integrantes de este órgano colegiad toman el siguiente: -----

ACUERDO 01/CEPCI/CG-COPLADE/2019.- Los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en lo dispuesto por los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto, determinan aprobar el calendario de sesiones ordinarias, conforme al siguiente cuadro: -----

7. Asuntos Generales. Enseguida la Maestra **Elsie Ruby Melchor Mendoza**, Secretaria Ejecutiva de este órgano colegiado, pregunta a los presentes si existe algún punto a tratar en los asuntos generales, a lo que los presentes responden que no. En consecuencia, al no existir asuntos que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

8. Clausura de la Sesión y levantamiento de acta. En uso de la voz, el Licenciado **Sergio Rafael Vera Díaz**, Presidente de este Comité, manifiesta que se han agotado los puntos del orden del día y lo que procede es la clausura de la sesión. Acto seguido y continuando con el uso de la voz, manifiesta: "siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, declaro formalmente clausurada la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CG-COPLADE; por lo que se instruye a la Maestra **Elsie Ruby Melchor Mendoza**, Secretaria Ejecutiva; levantar el acta correspondiente, firmando para constancia al margen y calce los que en ella intervinieron. Conste. -----

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. -----

Lic. Sergio Rafael Vera Díaz
Presidente del CEPCI

Mtra. Elsie Ruby Melchor Mendoza.
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre
Vocal A".

Mtro. David Concha Suárez
Vocal "B".

Lic. Bruno Virgilio Torres Carbal
Vocal "C".

Lic. Raúl Avendaño Castillo
Vocal "D".

Pedro Luis Natera Vasquez
Vocal "E".

Suplente del presidente del CEPCI

Mtra. Luz Saydi-Ortega Mata
Suplente del Vocal "B".

Mtro. Marco Antonio Reyes Terán
Suplente del Vocal "A".

**Lic. Xiomara Carolina Martínez
Ambrosio.**
Suplente del Vocal "C".

Lic. Carmela Sosa Sosa
Suplente del Vocal "D".

Felipe Cano Barrita
Suplente del Vocal "E".

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADE, DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2019. --

